

**Nº** 1565  
No. de Control

701/21

1.- UBICACIÓN  
Calle AV. VUELO DE LAS GRULLAS  
Condominio PARAJE LAS GRULLAS  
Fraccionamiento/Colonia TLAJOMULCO DE ZÚNIGA  
No. Cuenta Predial [REDACTED]  
Clave Catastral [REDACTED]  
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

Número Oficial 200  
Lote 136-1  
Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o destino de la Construcción CASA CLUB  
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos [REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ARQ. ISMAEL FLORES CERDA  
Registro TZOE 860

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ARQ. ISMAEL FLORES CERDA  
Registro TZPE 7

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	170	M3	\$154.00	\$26,180.00		\$26,180.00	ART. 81 F.II Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	46359.9	%	15.00%	\$6,953.99		\$6,953.99	ART. 40 Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	345.04	M2	\$140.00	\$48,305.60		\$48,305.60	ART. 81 F.I. INC O); Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$46,359.90		\$46,359.90	ART. 39 Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$48,305.60		10.0%	\$4,830.56		\$4,830.56	ART. 111 F.XIII Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo GENDI/DIF TLAJOMULCO				\$3,994.11		\$3,994.11	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$137,190.16

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01166768

Fecha de Autorización de inicio de Obra

23/09/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

recibió y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expedite licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

